

FECHA: martes 21 de noviembre del 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Atletismo

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Dirigir técnica y administrativamente en el País el deporte del Atletismo.

Domicilio:

BOGOTA D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 3399 de fecha octubre 8 de 1968 expedida por el Ministerio de Justicia.

NIT:

860075776 - 9

Periodo Estatutario:

Desde Abril 1º. de 2014 hasta Marzo 31 de 2018.

Representante Legal:

LINO RAMIRO VARELA MARMOLEJO CC 16587269 de CALI

Funciones del representante Legal:

a.Ser el representante legal de la Federación.b.Convocar, presidir y ordenar las extraordinarias.c.Girar con la firma del Tesorero o del funcionario que se designe, sobre los fondos de la Federación, cuando lo autorice la Asamblea o el Comité Ejecutivo, según el caso y la cuantía.d.Convocar, presidir y ordenar las sesiones del Comité Ejecutivo.e.Designar de acuerdo con el Comité Ejecutivo el personal administrativo de la Federación y los miembros de las Comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Federación.f.Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y las del Comité Ejecutivo.g.Presentar a la Asamblea General el informe anual de las labores realizadas por el Comité Ejecutivo.h.Celebrar directamente o con la autorización del Comité o de la Asamblea en los casos que se requieran, los actos y contratos necesarios para la realización de los planes y programas de la Federación.i.Representar a la Federación directamente o por delegación en los organismos nacionales e internacionales y Congresos Internacionales de Atletismo.j.Las demás que le asignen las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias o los organismos a los cuales se encuentra afiliada la Federación.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Lino Ramiro Varela Marmolejo	Presidente	CC	16587269
Ciro del Carmen	Primer Vicepresidente	CC	78018713

Solano Hurtado			
Juan Carlos Correa Gómez	Vicepresidente Financiero	CC	6774044
Fernando Sierra Martínez	Vicepresidente Administrativo	CC	4389871
Felix Marrugo Torres	Vicepresidente Técnico Deportivo	CC	9151347

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Ramiro Alberto Genes Romero	Revisor Fiscal Principal	TP No 98655-T
Oscar Ali Acosta Cuesta	Revisor Fiscal Suplente	TP No 59263-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Julio Corso Ortega	CC	91065131
Jorge Franco Pineda	CC	17123872
Álvaro Carreño Carreño	CC	19207999

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria de Ligas realizada el 31 de Marzo de 2000 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000066 del 26 de Enero de 2001.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 000574 del 4 de Abril de 2017, con una vigencia de 5 años contados desde el 6 de Abril de 2017 hasta el 6 de Abril de 2022, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Carrera 28 A No. 39 A - 30 - Teléfonos Nos. 8050339 - 8050341 - Correo Electrónico: fedeatletismo@fecodatle.org

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 21 de noviembre del 2017.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspeccion Vigilancia y control